Cañasgordas, 21 de junio del 2025

Señor
Diego Vanegas Arango
Alcalde del municipio de
Cañasgordas Antioquia

Cordial saludo,

Desde la perspectiva de la Política Pública de envejecimiento y Vejez a nivel nacional, Departamental y local que orienta a la conformación de estrategias y acciones para la garantía de un envejecimiento digno, saludable y activo, en el cual se promuevan condiciones que permita a las personas tener una vida larga y saludable, se requiere plantear intervenciones en todas las etapas de la vida que garanticen la salud, el empleo, las condiciones sanitarias y educativas, en las cuales las personas mayores sean independientes, participativas, autónomas, con menores niveles de discapacidad por enfermedades crónicas.

Desmitificar la vejez como problema y crear condiciones para que las personas mayores sigan participando en la vida económica y productiva, así como en la vida familiar y social, es un tema que obedece a lo consignado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez (2019-2024), Departamental (Ordenanza 48 de 2014) y en la Política Local (Acuerdo 13 de noviembre de 2019) en su Eje 4. Formación del Talento Humano e Investigación Talento Humano, el garantizar la generación de conocimiento sólido sobre envejecimiento y vejez que mejore la capacidad de aprender, generar además otros conocimientos sobre el tema, para producir, sistematizar, divulgar y desarrollar capacidades en las persona mayores de edad más avanzada y en las instituciones, un capital humano suficiente y capaz de gestionar a nivel individual y colectivo, acciones para el proceso de envejecimiento y vejez activo y saludable.

El Municipio de Cañasgordas, precisamente, para dar continuidad al trabajo de implementación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2021-2030 y para el proceso de ejecución del plan de sostenibilidad del Centro Vida cofinanciado por el Departamental Nacional para la Prosperidad Social, La Administración Municipal requiere de un profesional del área de gerontología, con el perfil de una experiencia mínima de dos años en la coordinación y liderazgo de programas y proyectos dirigidos a la población adulta mayor (artículo 10º. Del Acuerdo 13 de noviembre de 2019), conocimiento y desarrollo de la Política Pública quien deberá ser el profesional articulador responsable ante los entes públicos, privados y comunidad en general, a nivel Municipal y Departamental, acogiéndose a los lineamientos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia (en aras de favorecer un proceso de garantía al cumplimiento de la normatividad vigente Leyes 1171 de 20017, 1251 de 2008, 1276 y 1315 del 2009, 1655 del 2013, 1751 del 2015, circulares 000001 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, 0000004 de la Superintendencia del año 2015, las ordenanzas No. 46 y 048, Resolución 8333 del 2004, Resolución 024 de 11 de enero de 2017 y demás normas afines), buscando no sólo buscan satisfacer el cumplimiento de la normatividad vigente sino que además, mitiguen, compensen y satisfagan las necesidades del contexto local.

Considerando lo anterior y de manera respetuosa, presento a consideración la propuesta que tiene como objeto la coordinación de la estructura geronto-administrativa municipal dentro de la cual se operan: La implementación de la Política Pública Local de Envejecimiento Humano y Vejez, modalidades de atención diurna como Centro Vida, el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento técnico a la modalidad de atención Larga estancia en Centros de Protección Social para el Adulto Mayor-CPSAM, direccionamiento de los equipos intersectoriales e interdisciplinarios que se conformen para la atención a la población adulta mayor y la exploración en el territorio de otras modalidades de atención que favorezcan el bienestar de la población adulta mayor, contempladas en las siguientes acciones específicas o actividades:

1. Coordinación del programa Municipal adulto mayor y direccionamiento técnico del Centro Vida del Municipio de Cañasgordas.
2. Acompañamiento y orientación de los equipos técnicos, interdisciplinarios e intersectoriales conformados para la atención al adulto mayor.
3. Acompañamiento y apoyo a los grupos gerontológicos del área urbana y rural del municipio de Cañasgordas.
4. Propiciar espacios de análisis, discusión, concertación y articulación con Cabildo Municipal de Adultos Mayores, Líderes Gerontológicos-delgados de asamblea de adulto mayor.
5. Realización de actividades de apoyo y acompañamiento técnico, relacionadas con la supervisión, seguimiento, vigilancia y control al Centro de Protección Social al Adulto Mayor-CPSAM.
6. Coordinación con las diferentes entidades de orden municipal y departamental, acciones para la atención integral de la población adulta mayor y anciana del municipio.
7. Formulación y gestión de proyectos de cofinanciación, para la atención integral de la población adulta mayor del municipio.
8. Diseño y ejecución de un plan de acompañamiento para los integrantes del cabildo municipal y líderes gerontológicos, para el fortalecimiento de la participación social y el empoderamiento de la comunidad en los diferentes procesos e intervenciones.
9. Coordinación-administrativa del programa COLOMBIA MAYOR que entrega subsidios económicos a los adultos mayores más vulnerables del municipio de Cañasgordas.
10. Representación y participación en las capacitaciones, reuniones y demás actividades programadas desde el operador del programa Colombia Mayor y la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gerencia de personas mayores de la gobernación de Antioquia, para la retroalimentación al interior de la administración municipal.
11. Generación de insumos básicos tales como actualización de bases de datos y caracterización de la población adulta mayor, mesas de diagnósticos rápidos participativos, insumos todos necesarios de la política pública de envejecimiento humano y vejez.
12. Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en los procesos de fortalecimiento de la participación social en salud, con énfasis en las personas adultas mayores.
13. Implementación del Plan de sostenibilidad del Centro Vida Gerontológico, articulando la familia de los adultos mayores y líderes institucionales.
14. Propiciar en el Centro Vida Gerontológico, espacios y escenarios para la integración e interacción intergeneracional.

DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El desarrollo de las acciones y actividades relacionadas en la presente propuesta, implica la conformación de un cronograma de actividades previamente concertado con la Secretaría de Salud y Protección Social en el cual se dé cuenta de la presencia de la profesional de gerontología en el Centro Vida Municipal y en los sitios y lugares a nivel Municipal que se requieran y los cuales estén ajustados a las actividades relacionadas. De igual forma, se desarrollarán actividades de teletrabajo para adelantar tareas programadas como convocatorias a la población usuaria y/o beneficiaria, concertación con líderes institucionales e integrantes del equipo de trabajo, de la Secretaría de Salud, Protección Social y Gerencia de personas mayores, como también las llamadas telefónicas que con actores externos y de trabajo articulado a nivel departamental y nacional que deba establecer para el buen funcionamiento del programa municipal de atención para la población mayor.

Finalmente, ofrezco disponibilidad permanente a través del teléfono móvil, WhatsApp y el correo electrónico.

Quedo atenta,

LUZ MIRIAM GOEZ
Gerontóloga profesional.

Celular: 3146907155
Email: luzgoez217@gmail.com